



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO DOCE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia. No hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Subgerencia Comercial.

6.1 Autorización de *Carta de Servicios al Usuario de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.* (Sistema Nacional de Protección al Consumidor).

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas UCP.

7.1 Adjudicación de *Suministro de Mobiliario de Oficina.*

VIII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI

8.1 Incremento de monto del Fondo Circulante.

Asuntos varios. No hay.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

V. Puntos de Gerencia

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-11-2023 de Once asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Once asegurados fallecidos correspondiente a Cuatro casos de Seguro de Vida Básico y Ocho casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Veintiocho mil quinientos setenta y dos dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$28,572.46USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-11-2023 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.** -

VI. Asuntos de la Subgerencia Comercial.

6.1 AUTORIZACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS AL USUARIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR). La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, mediante el cual comunica que se ha elaborado el documento denominado: *Cartas de Derechos para consumidores y usuarios de servicios públicos*, como resultado del curso virtual impartido por la Defensoría del Consumidor, y que fue recibido por personal de La Caja. El objetivo del documento en mención será socializar e informar a los usuarios sobre los servicios que se brindan y los compromisos de calidad en su prestación, además de los derechos y obligaciones que les asisten. Dicho documento fue revisado y aprobado con nota de 9.0 por el Lcdo. José Roberto Aguilar Álvarez, Coordinador del Sistema Nacional de Protección al Consumidor. Dado lo anterior, se solicita la aprobación del referido documento para su publicación. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la **Carta de Servicios al Usuario de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación;** **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para su implementación. **COMUNÍQUESE.** -

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas UCP.

7.1 ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa Interina de la Unidad Compras Públicas UCP, mediante la cual expresa que de conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el

cual regula que: *...todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta Ley.*, hace del conocimiento que se realizaron las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para el proceso de Libre Gestión n.º36/2023 de fecha 27 de enero de 2023 denominado *Suministro de mobiliario de oficina*, recibiendo Ocho (8) ofertas. Dado lo anterior, se trasladó al Jefe de la Unidad Solicitante el cuadro de evaluación de ofertas quien recomienda **declarar desierto el ítem 1**, debido a que las propuestas recibidas no cumplen con el 100% de las especificaciones requeridas en el documento que reguló el referido proceso. Asimismo, recomienda **adjudicar el ítem 2** a la empresa: INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., por el monto total de Dos mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (\$2,712.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Además, con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se requiere nombrar a Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, como administradora de la orden de compra. Analizado y discutido el punto, de conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la LCP, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 1**, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con el 100% de las especificaciones requeridas; **2. ADJUDICAR EL ÍTEM 2**, a la empresa: **INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V.**, por el monto total de **Dos mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (\$2,712.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **3. NOMBRAR a Eva Beatriz Mejía Velasco**, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, como administradora de la orden de compra del proceso en referencia. **COMUNÍQUESE.** -

VIII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI.

8.1 INCREMENTO DE MONTO DEL FONDO CIRCULANTE. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante la cual expresa que por medio del punto 5.b.4 del Acta número Veintidós de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 9 de junio de 2017, se estableció el Fondo Circulante de Monto Fijo de Un mil quinientos ochenta dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,580.36USD), que para el año 2023 según la Norma C.2.6 del Manual Técnico SAFI se debe actualizar el cálculo del referido Fondo, el cual aumenta a la cantidad de Un mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,770.00USD). Dado lo anterior, se requiere autorizar el incremento de Fondo Circulante de Monto Fijo, el cual será utilizado según el Instructivo con base a los “Lineamiento para el método de contratación de compras de baja cuantía”, establecidos en la Ley de Compras Públicas

y emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas DINAC. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR el incremento del Fondo Circulante de Monto Fijo a la cantidad de Un mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,770.00USD); 2.** Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, realice las gestiones pertinentes dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE.** -

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada y ratificada la presente Acta a las nueve horas y quince minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente